



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



**PLAN ESTRATÉGICO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ALERTA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES,
2019 - 2021**



IMMUJERES

Instituto Municipal de las Mujeres
y para la Igualdad Sustantiva
en San Pedro Tlaquepaque



IMMUJERES

Instituto Municipal de las Mujeres
y para la Igualdad Sustantiva
en San Pedro Tlaquepaque

Derechos de autoría © **Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque** (IMMIST). Todos los derechos reservados. Se permite reproducir y/o traducir porciones de este trabajo para propósitos no comerciales siempre que sea reconocida IMMIST como la fuente original.

María Elena Limón García

Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque

Responsables de Edición y Redacción del Contenido:

Equipo de trabajo del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque

Lcda. Cecilia Elizabeth Álvarez Briones Directora General

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque

Lic. Hugo Humberto Torres Hernández

Coordinador del Área de Políticas Públicas

Lcda. Ana Yazmín Ramírez Quintero

Colaboradora en el Área de Política Pública

Mtra. Paola del Rocío Gómez Cuevas

Coordinadora del Área de Capacitación

Lcda. Teresa Lorena Nodal Rodríguez

Colaboradora del Área de Atención y Política Pública

Equipo de trabajo de la Coordinación General de Políticas Públicas

Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo.

Director General de la Coordinación de Políticas Públicas

Lic. Pablo López Villegas

Dirección de Programación y Planeación de la Coordinación de Políticas Públicas.

Lcda. Mónica Leticia Castañeda de Anda

Coordinadora de la Política Pública de la Seguridad Ciudadana.

Dependencias Colaboradoras y Enlaces de las Unidades Especializadas de Atención a las Violencias contra las Mujeres (UNEAV'S)

- Comisaría
- Comisión Edilicia para la Igualdad de Género
- Comunicación Social
- Construcción en la comunidad
- Contraloría Ciudadana
- Coordinación General de Administración
- Desarrollo Organizacional
- DIF
- Jefatura de Gabinete
- Juzgados Municipales
- Secretaría General
- Servicios Médicos Municipales
- Sindicatura
- Vinculación Metropolitana de Políticas Públicas

Índice

Informe sobre la violencia contra las mujeres en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.	4
Información Estadística acerca de las mujeres atendidas por el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque de junio 2019 a enero 2020..	12
Características de las personas generadoras de violencia.	16
Marcos normativos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque	19
Plan Estratégico de San Pedro Tlaquepaque	21

Glosario

- DIF: Tlaquepaque. Desarrollo Integral de la Familia Tlaquepaque.
- IMMIST. Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.
- MUAT: Modelo Único de Atención en Tlaquepaque.
- OdP: Órdenes de Protección.
- PIMPAEVM: Programa Integral Municipal para Prevenir Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Sistema Municipal: Sistema Municipal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- SMM: Servicios Médicos Municipales.
- UAVIFAM: Unidad de Atención de Violencia Intrafamiliar.
- UMECAS: Unidad Municipal de Medidas Cautelares.
- UNEAV's Tlaquepaque: Unidades de Atención Especializada ante la Violencia contra las Mujeres en Tlaquepaque.
- UVI: Unidad especializada en Violencia Intrafamiliar y de Género.
- NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres: La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.
- IPH: Informe Policial Homologad
- Dispositivo: Dispositivo de geo localización en tiempo real
- Sistema operativo: Conjunto de programas que operan mediante órdenes electrónicas, controlando la actividad total del computador
- CUCSH: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
- D.A.R.E: Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas". Programa preventivo, cuyo objetivo principal es eliminar o retardar el consumo de tabaco y drogas ilegales en la comunidad estudiantil de nivel básico
- CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- CECOVIM: Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres.
- GENDES A.C.: Organización de la sociedad civil mexicana especializada en el trabajo con hombres que impulsa procesos de reflexión, intervención, investigación e incidencia desde la perspectiva de género con énfasis en las masculinidades
- UPN: Universidad Pedagógica Nacional
- IMJUVET: Instituto Municipal de la Juventud Tlaquepaque.

Informe sobre la violencia contra las mujeres en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Introducción

La desigualdad produce brechas, las cuales son construidas tomando como referente al “cimiento incuestionable” y naturalizado, en el que se asume que las diferencias biológicas delimitan el espacio de acción y validan prácticas hegemónicas o de opresión, muchas veces violentas, que discriminan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos humanos. Estas diferencias de carácter histórico, se reflejan en las oportunidades de acceso, control y uso de los recursos que benefician el desarrollo humano. El género, así como la etnia, el nivel socioeconómico, el espacio geográfico, la diferencia en las capacidades funcionales, la edad y entre otros, se apila, con los demás factores que condicionan el contexto en un ente vulnerable para algunas personas. Lo anterior explica de manera muy simple, que la construcción socio cultural no sólo valida y sistematiza la violencia en contra de las mujeres sino que también condiciona el espacio para su perpetuación, es por eso, que se debe tomar esta realidad como la esencia de las políticas públicas a implementar, se deben incorporar enfoques que visibilicen a todas aquellas colectivas más vulneradas, a todas aquellas mujeres excluidas por razones sociales, de pobreza, por ser indígenas, migrantes, por su edad, con otras capacidades funcionales, que se identifiquen y/o tengan alguna preferencia sexual y/o genérica contraria a la norma heterosexual binaria.

A continuación, se presenta la información con la que medimos la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio. Asimismo, esta será complementada con los reportes del área de atención del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque, mismos que proveen de datos referentes al perfil de mujeres y su contexto de vulnerabilidad y sobre las personas generadoras de esa violencia.

Variables para medir la desigualdad de género¹ en el municipio²:

¹ Como las variables presentadas en el Programa de las Naciones Unidas y para el Desarrollo, son representativas a nivel estatal y nacional, para analizarlas a un nivel municipal se consideró un similar respetando el nivel de injerencia.

Empoderamiento.

Esta conceptualización hace hincapié en la diferencia existente en la distribución del poder en los espacios públicos y privados, refleja la conexión de lo personal y la estructura social. La función de esta variable es visibilizar la participación política y la apertura social para que las mujeres accedan a estos espacios que forman gran parte del bagaje para la construcción de una política pública democrática e igualitaria.

+ Escaños parlamentarios ocupados por mujeres.

San Pedro Tlaquepaque es uno de los pocos municipios dentro de los 125 existentes en el Estado de Jalisco que cuentan con una mujer en la Presidencia Municipal. Resaltando la Paridad en cuanto a su gabinete, de la siguiente manera:

- Número total de regidurías: 9 Hombres y 8 Mujeres. Lo que representa en porcentajes a un 53% Hombres y 47% Mujeres.
- Puestos directivos y/o de toma de decisiones en el Ayuntamiento³: 11 Hombres y 6 Mujeres. Representación porcentual del 65% Hombres y 35% Mujeres.

+ Nivel de educación alcanzado por mujeres.

El ejercicio del derecho humano fundamental de la educación para mujeres ha experimentado una transformación positiva tanto en el país, como en el municipio.

Tomando como referencia el Intercensal 2015, la condición de asistencia a la escuela desagregada por sexo de 3 a 29 años es la siguiente:

² Para la medición de esta brecha el Programa de las Naciones Unidas y para el Desarrollo creó un índice que tiene como finalidad medir la desigualdad entre mujeres y hombres. Dicho índice se lee como la pérdida potencial de desarrollo humano en tres dimensiones: Mercado laboral, Empoderamiento y Salud Reproductiva. (PNUD: 2014)

³ Los puestos que se consideraron como relevantes son: Sindicatura, Dirección General de la Consejería Jurídica, Dirección General de Comunicación Social y Análisis Estratégicos, Comisaría, Coordinación de Bomberos y Protección Civil, Contraloría, Secretaría Particular del Ayuntamiento, Tesorería, Dirección General de Políticas Públicas, Coordinación General de Administración, Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección General de Medio Ambiente, Coordinación General de Desarrollo Económico, Coordinación General de Construcción a la Comunidad, Dirección General de Servicios Médicos Municipales, Dirección General de Desarrollo Organizacional.

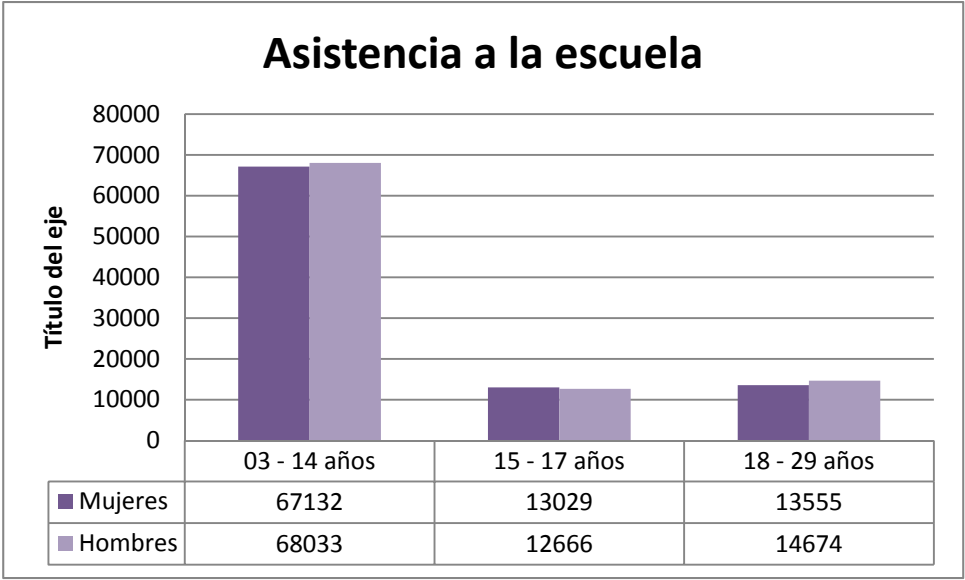


Ilustración 1. Asistencia a la escuela de los hombres y Mujeres en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque

De acuerdo con la gráfica anterior, la presencia de las mujeres en los diferentes niveles educativos aparece con poca diferencia a la de los hombres.

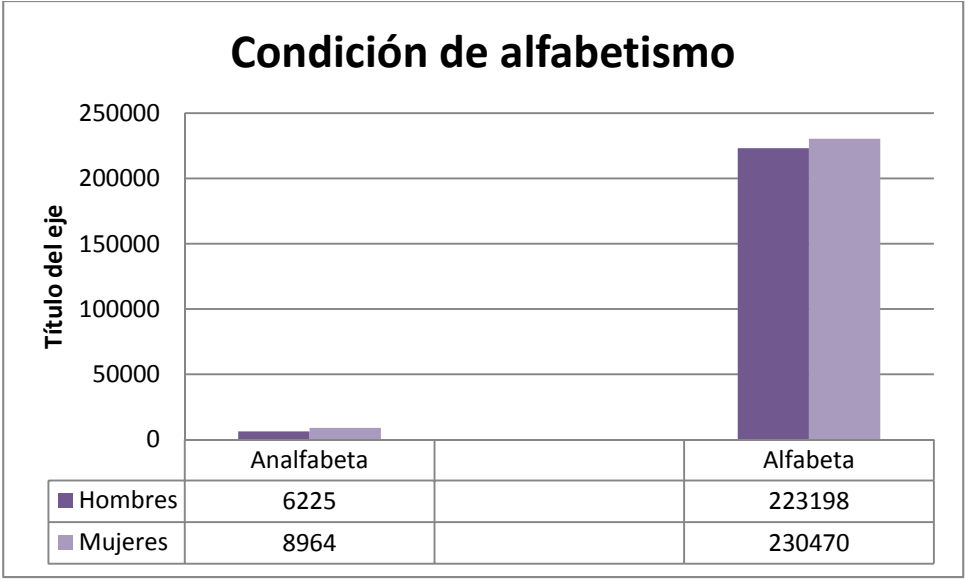


Ilustración 2. Condición de alfabetismo hombres y mujeres en el municipio de San Pedro Tlaquepaque

Este gráfico representa a la población de acuerdo a su condición de alfabetismo, en el apartado de hombres y mujeres analfabetas nos muestra que el 59% representa a las mujeres.

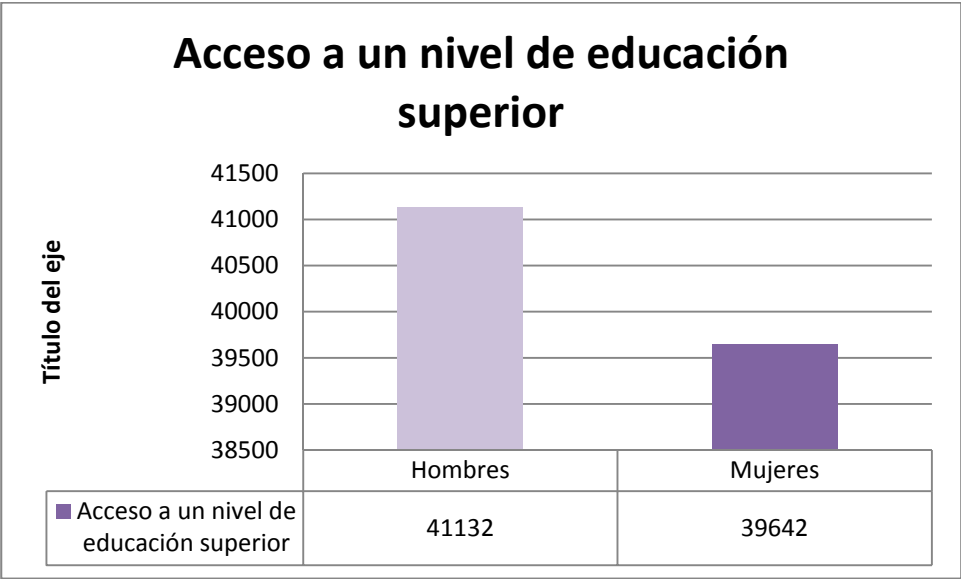


Ilustración 3. Acceso a un nivel de educación superior entre hombres y mujeres en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

La gráfica anterior muestra la cantidad de hombres y mujeres que tuvieron acceso a un nivel educativo superior, el cual incluye a la población que tiene al menos un grado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional, ya sea licenciatura, -normal superior o equivalente -, especialidad, maestría o doctorado.

Ahora bien, analizando cuantitativamente la presencia de las mujeres en la educación, encontramos que, en los niveles básicos, las mujeres aparecen casi en igualdad numérica con los hombres, sin embargo, al momento de pasarnos al nivel educativo superior, que si bien, el acceso a éste, no se ve únicamente obstaculizado por el género, refleja un importante impacto, como lo muestra la ilustración 3.

Cabe señalar que el acceso a los diferentes niveles educativos no sólo es cumplir con un incremento en la presencia de las mujeres en éste, sino también, consiste en fortalecer o ampliar la gama de posibilidades a las que ellas pueden acceder y al

mismo tiempo restaurar el escenario situacional de riesgo y vulnerabilidad que influye en la deserción, como es el caso del embarazo entre adolescentes, que afecta principalmente a las mujeres.

Mercado Laboral

En el análisis estadístico de la dinámica laboral tanto de hombres, como de las mujeres de San Pedro Tlaquepaque, es importante considerar que no a todos los trabajos se les consideran “productivos” para la economía.

+ Participación de las mujeres en el mercado laboral.

Las mujeres, debido a los estereotipos socio culturales adoptados, muchas veces han quedado relegadas de los trabajos remunerados, para referir lo anteriormente descrito, se presentan los siguientes datos:

De la Población Total Económicamente Activa (PTEA) registrada en el Intercensal 2015⁴ desagregada por sexo en el municipio = (PTEA) 286,875.11, el 64% son hombres y el **36% son mujeres**.

Para medir la disparidad se utilizó la siguiente fórmula = La Población Económicamente Activa que representa a los Hombres – la Población Económicamente Activa que representa a las Mujeres entre la Población Total Económicamente Activa por 100, nos dará el porcentaje de disparidad entre hombres y mujeres.

Abonando a la información anterior, se considera importante el resaltar la diferencia entre mujeres y hombres en los números de la Población Total No Económicamente Activa (PTNEA), debido a la existente distribución temprana de roles, espacios y acceso a los derechos humanos que influye en esta categoría en estas cifras se visibiliza el relego social a la incorporación de las mujeres a un trabajo remunerado, con seguridad social y otras prestaciones. Por ejemplo; los servicios de cuidados de los hijos, hijas o familiares, el trabajo informal sin regulación, como el trabajo doméstico ejemplo: los servicios de cuidados a hijos e hijas, familiares, y el trabajo informal o sin regulación como el trabajo doméstico.

⁴ Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015. Punto 8. Características Económicas de los hombres y mujeres en el estado de Jalisco.

- El intercensal arroja la siguiente información: Población Total No Económicamente Activa 223,716 de 15 años en adelante, el 29.84% representa a los hombres y el **70.14%** a las mujeres del Municipio.

La información anterior visibiliza una brecha de desigualdad en cuanto al trabajo considerado activo, ya que en este sentido la cifra se invierte, las mujeres superan a los hombres en cuanto a la población no económicamente activa.

Ahora, tomando como referencia la fórmula de la metodología del MIDE Jalisco, donde se calculan ambas tasas de participación laboral se toma el valor de la población económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más. BGPL (PEAH * 100 / PH) - (PEAM * 100 / PM). (PEAH 183,047 * 100 / PH 250,372 = 73.11%) (PEAM 103,794 * 100 / PH 261,448 = 39.7%).

Es decir, de cada 10 hombres 7 son población económicamente activa mientras que de 10 mujeres son 3 aproximadamente.

Salud Reproductiva.

La reproducción, en términos socio-culturales se encuentra aunada al cuerpo de las mujeres, lo que conlleva una carga simbólica que no sólo se limita a la gestación de un embrión. La importancia de este apartado es el visibilizar otro factor que expone a las mujeres a una condición de desigualdad; la falta de acceso a la salud y una educación sexual libre, responsable, informada sin prejuicios y compartida.

+ Tasa de mortalidad materna.

Este aspecto se obtuvo de la página estatal de monitoreo de indicadores de desarrollo de Jalisco⁵, el cual se evalúa como el número de defunciones ocurridas en las mujeres por las complicaciones del embarazo, atención del parto y posparto durante el año. En San Pedro Tlaquepaque tiene un registro de 16 muertes maternas del 2015 al 2019. A nivel estatal estamos ubicados en el semáforo verde.

⁵ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>

+ Tasa de fecundidad adolescente.

En lo relativo al embarazo de niñas y adolescentes de entre los 10 y 15 años, observamos que según los datos estadísticos capturados de 1990 al 2012 por el INEGI, el porcentaje de embarazos en menores de 15 años en el municipio se ha mantenido menor al 1%, aunque en aumento después de haberse reducido del 0.3% al 0.2% a inicios de la década del 2000, volvió a su tendencia creciente hacia finales de la década, para superar inclusive los valores de registrados en 1990, ubicándose alrededor del 0.4%, lo que significaría el doble de casos que los observados 10 años antes.

Resulta más preocupante aún el caso de los embarazos de jóvenes adolescentes entre 15 y 19 años, los cuáles han estado incrementándose de forma constante desde 1990, para situarse hacia el 2012 en el 20%, tal como lo muestra la siguiente tabla.

AÑO	NUMERO DE NACIMIENTOS	Niñas y Adolescentes Menores de 15 años	% Embarazos Tempranos	Adolescentes y Jóvenes de 15 a 19 años	% Embarazos Tempranos
1990	9,624	29	0.30%	1,620	16.83%
1991	9,879	37	0.37%	1,828	18.50%
1992	10,010	31	0.31%	1,724	17.22%
1993	10,141	32	0.32%	1,700	16.76%
1994	11,165	27	0.24%	1,901	17.03%
1995	11,269	29	0.26%	1,882	16.70%
1996	11,189	29	0.26%	1,775	15.86%
1997	11,388	30	0.26%	1,878	16.49%
1998	11,675	33	0.28%	1,975	16.92%
1999	11,933	38	0.32%	2,013	16.87%
2000	12,743	35	0.27%	2,166	17.00%
2001	12,610	43	0.34%	2,159	17.12%
2002	12,603	40	0.32%	2,137	16.96%
2003	11,369	32	0.28%	1,911	16.81%
2004	13,067	38	0.29%	2,274	17.40%
2005	13,493	40	0.30%	2,441	18.09%
2006	15,061	47	0.31%	2,621	17.40%
2007	16,532	49	0.30%	3,013	18.23%
2008	11,508	45	0.39%	2,333	20.27%
2009	14,967	64	0.43%	2,945	19.68%
2010	15,112	63	0.42%	3,023	20.00%
2011	15,421	52	0.34%	3,046	19.75%
2012	15,016	63	0.42%	3,014	20.07%

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, Estadísticas de natalidad (<http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=10208>).

Ilustración 4. Tabla de incremento de embarazos entre adolescentes de 15 a 19 años.

Información estadística de las mujeres atendidas por el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque de junio 2019 a enero 2020⁶.

Nivel educativo.

⁶ Gráficas y datos estadísticos obtenidos de las atenciones e intervenciones del IMMIST en el periodo julio 2019 a enero 2020 bajo los lineamientos de la ley de Protección de Datos.

Escolaridad terminada

201 respuestas

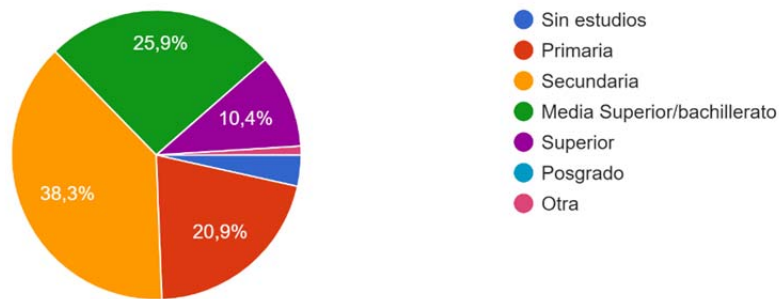


Ilustración 5. Nivel educativo de las personas receptoras de violencia por razones de género.

Como podemos visibilizar en la gráfica de la ilustración número 5, el 85 % corresponde a un nivel educativo menor a la media superior o bachillerato, del cual, el 38% de las mujeres atendidas representa a las cuales su último nivel de estudios es la secundaria. Ahora bien, si la educación es para las mujeres un pilar básico para escalar a la igualdad de género, la falta de acceso a este derecho que, si bien se ve privado por diversos factores sociales, económicos y geográficos, el rol de la construcción cultural permea un nivel más de opresión para las niñas y las adolescentes, es decir, agrega a su contexto una condición de vulnerabilidad.

Ocupación:

- 35% tienen un empleo formal con prestaciones de ley;
- 34.8% tiene un empleo informal sin prestaciones de ley; y
- 30.2% no recibe salario alguno.

Servicios Médicos:

- 39.2% IMSS, 1.5% ISSTE, 25.6% seguro popular;
- 5% seguro médico Militar;
- 5% gastos médicos mayores; y
- 32.7% se encuentra desprotegida.

Parentesco con la persona generadora de violencia:

- 45.5% la ex pareja es el victimario/a;
- 41.6% el victimario/a es la pareja actual;
- 11.9 no reveló el parentesco; y
- 1% el victimario es el patrón/a.

Estado civil:

Estado civil
204 respuestas

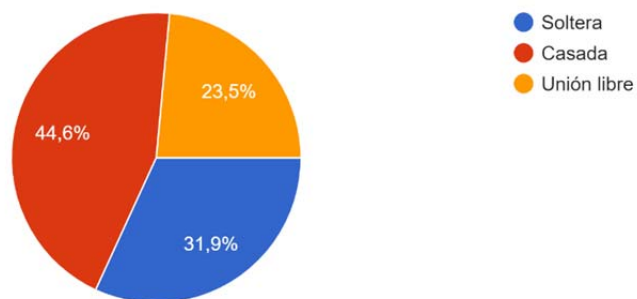


Ilustración 6. Estado civil de las personas receptoras de violencia por razones de género, atendidas en el IMMIST.

El 44.6% de las mujeres atendidas está casada, seguida de un 31.9% que representa a las mujeres solteras y, por último el 23.5% mujeres en unión libre.

Tipo y Modalidad de Violencia.

Modalidad de violencia

145 respuestas

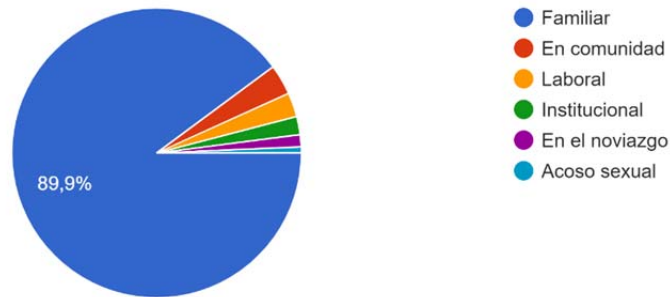


Ilustración 7. Modalidad de Violencia que refirieron haber padecido las personas receptoras de violencia por razones de género, que fueron atendidas en el IMMIST.

La modalidad de violencia que más se registró en las mujeres atendidas en el IMMIST, es la familiar, representando casi un 90% de la totalidad de las atenciones efectuadas.

Tipo de violencia

146 respuestas



Ilustración 8. Tipo de violencia referida por las personas receptoras de violencia por razones de género, que fueron atendidas en el IMMIST.

El tipo de violencia que más se ejerció según el registro junio 2019 al 31 de enero 2020, fue la psicológica representado por el 26%. Seguida de la violencia económica con un 20.7%.

A continuación, se presenta la siguiente información relativa a quienes son las personas generadoras de violencia para las mujeres que fueron atendidas por el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva.

Características de las personas generadoras de violencia.

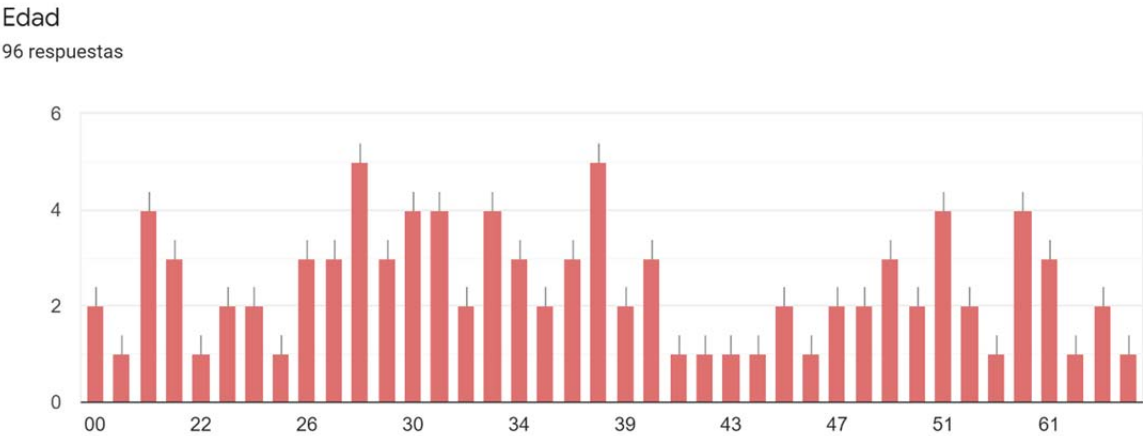


Ilustración 9. Gráfica que muestra las edades de generadores de violencia que refirieron las personas que fueron atendidas en el IMMIST.

El rango de edad que se registró con mayor asiduidad de las personas generadoras de violencia está de los 28 a los 38 años.

Origen étnico
57 respuestas

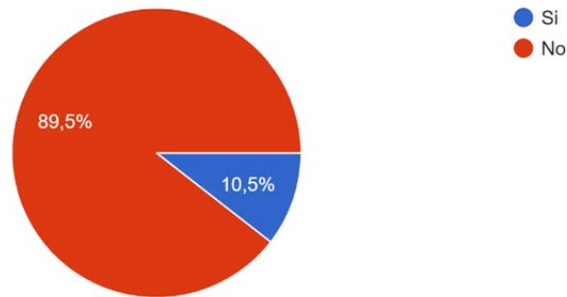


Ilustración 10. Características étnicas de las personas generadoras de violencia.

El 89.5 % de las personas generadoras de violencia no son de origen étnico, mientras que el 10.5% si lo es.

Otro factor importante que se registró sobre las personas generadoras de violencia es que 6 de cada 10, tienen alguna adicción, ya sea al alcohol, tabaco, cocaína, marihuana, piedra, metanfetamina, entre otras sustancias nocivas. Por otro lado, las que se registraron como principales consumos son el alcohol y las metanfetaminas (cristal). Ver las siguientes gráficas:

Adicciones
86 respuestas

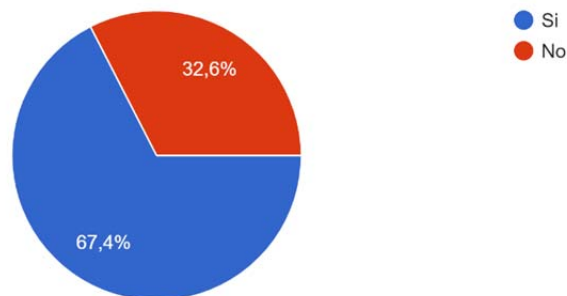


Ilustración 11. Porcentaje de las personas generadoras de violencia que cuentan con alguna adicción a sustancias nocivas.

¿Cuál?

59 respuestas

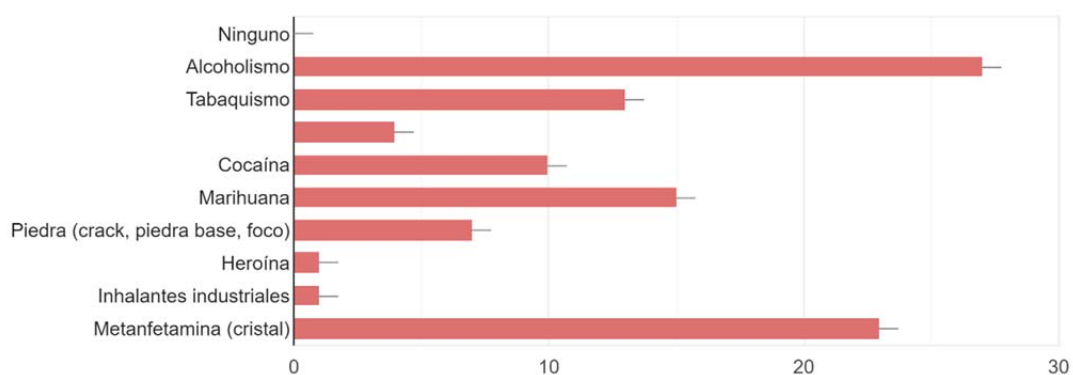


Ilustración 12. Tipo de adicción.

Escolaridad terminada

84 respuestas

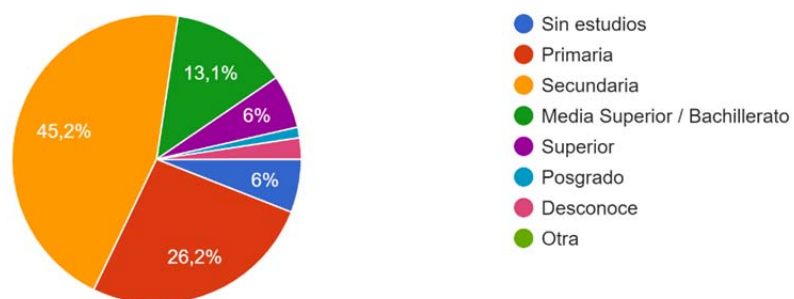


Ilustración 13. Último nivel de estudios de las personas generadoras de violencia.

El 45.2% de las personas generadoras de violencia su último nivel de escolaridad es la secundaria.

Estado civil
87 respuestas

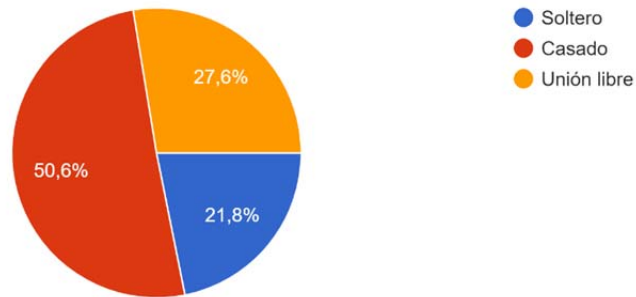


Ilustración 14. Estado civil registrado de las personas generadoras de violencia.

El 50.6% está casado y el 27.6% en unión libre.

Cabe señalar que, si bien se cuenta con esta información, queda pendiente una compaginación con otras bases de datos sistematizadas por las otras dependencias que también brindan estos servicios de atención, ya sea como primer contacto o como parte del seguimiento.

Marcos normativos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque

En San Pedro Tlaquepaque, se está trabajando en combatir esta realidad tan compleja desde distintos frentes; tanto el ir adaptando y armonizando ejes normativos internacionales y nacionales al

ámbito local, como en ir impulsando y gestionando la transversalización de la perspectiva de género en todo el ayuntamiento, incorporando a la fecha, un 60% de las dependencias en las tareas que se tienen en conjunto para tener un impacto real en la atención a las mujeres receptoras de violencia. Aunado a ello, se han diseñado y difundido campañas de prevención de la violencia por razones de género y promoción de una política de paz, llegando a distintas generaciones de la ciudadanía. No obstante, queda camino por recorrer, por lo que se diseñó el presente plan estratégico para atender esta problemática multifactorial y dar seguimiento a lo estipulado por el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres con la que se ha marcado al municipio, este plan se ha convertido en una prioridad de la agenda política en esta administración.

Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.
Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia en San Pedro Tlaquepaque.
Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en San Pedro Tlaquepaque.
Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque.
Reglamento de Policía y buen Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.
Reglamento de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque.
Conformación de Comisión Edilicia de Igualdad de Género en el Municipio.
Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.
Programa Integral Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en San Pedro Tlaquepaque.
Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en San Pedro Tlaquepaque.
Los 7 ejes transversales de la política pública para impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio en el Plan Municipal de Desarrollo. <i>Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en San Pedro Tlaquepaque</i> - Incorporación de la perspectiva de género en el proceso de programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de la administración pública, tendiente a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el municipio. - Promover el enfoque integrado de género en el gobierno municipal, las instituciones educativas, las empresas y las

colonias del municipio, para generar sinergias que permitan abatir problemas de violencia, discriminación y desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Articular acciones interinstitucionales que generen políticas públicas con perspectiva de género a partir de los resultados emanados de la elaboración de un Diagnóstico Municipal sobre la Condición y Posición de las Mujeres en la municipalidad.
- Crear un Programa Municipal de Cultura Institucional con enfoque de género, dirigido a impulsar la transformación de la actual cultura machista al interior de la administración pública, así como en la municipalidad.
- Construir diagnósticos sobre las violencias contra las mujeres para formular políticas públicas que garanticen a las niñas y mujeres acceder a una vida sin violencias, con servicios integrales y dignos.
- Crear un Programa Integral de Movilidad Segura para Mujeres que contenga acciones en materia de: Condiciones físicas del entorno y la infraestructura urbana; Condiciones de Seguridad y, Erradicación de la cultura machista en la municipalidad.
- Construir estrategias con la participación de organizaciones de la sociedad civil, academia y agencias de cooperación tendientes a formular políticas públicas que disminuyan la desigualdad y las violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en la municipalidad.

Plan Estratégico de San Pedro Tlaquepaque

Objetivo General:

Impulsar, promover y monitorear políticas integrales, así como acciones afirmativas con perspectiva de género y de derechos humanos que beneficien la realidad actual de las mujeres de todas las edades que habitan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Justificación

Lo anterior, dando seguimiento a las propuestas del grupo de trabajo de los mecanismos declarados en el Estado; la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG) y la Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVCM). Asimismo, las siguientes líneas estratégicas, derivan de las recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco: 38/2019 y las proposiciones emitidas por la así como en queja 3456/2020/III y sus acumuladas. Adicional, se han adherido las proposiciones de dos informes “Informe Especial de Observancia de las Políticas de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en los Municipios con Mecanismos de AVG y AVCM” y el “Informe Especial con Propuestas de Mejora respecto a las órdenes y medidas de protección para mujeres receptoras de violencia en Jalisco”.

Metas y líneas de acción.

M1. Fortalecimiento del Eje Atención a Mujeres Receptoras de Violencia por Razones de Género.

L1. Actualización del Modelo Único de Atención para Mujeres Receptoras de Violencia por Razones de Género, de San Pedro Tlaquepaque.

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta - Evidencia
1.1	Diagnóstico Municipal	Planeación y Programación	Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva (IMMIST)	M1. Evidencia: Documento
1.2	Mesas de trabajo para el diseño, elaboración e implementación de	IMMIST	Comisaría: UVI. DIF: UAVI FAM.	M1. Evidencia:

	un Modelo Único de Atención a Mujeres Receptoras de Violencia.		Juzgados Municipales, Servicios Médicos, Comisión Edilicia de la Igualdad de Género y Secretaría del Ayuntamiento	-Minuta del conversatorio. -Lista de asistencia.
1.3	Elaboración del Modelo Único de Atención a Mujeres Receptoras de Violencia por razones de género.	IMMIST	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	M1. Evidencia: -Documento.
1.3.1	Aprobación y publicación del Modelo Único de Atención.	Comisión Edilicia de Igualdad de Género	Secretaría del Ayuntamiento	M1. Evidencia: -Documento publicado en la Gaceta.
1.3.2	Socialización y capacitación al personal que atiende a las personas receptoras de violencia por razones de género.	IMMIST	Comisaría (UVI), DIF (UAVIFAM), Juzgados Municipales y Servicios Médicos.	M1. Evidencia: -Lista de asistencias. -Pre y post test. -Constancia.
1.3.3	Implementación y diseño para monitoreo del Modelo Único de Atención.	IMMIST	Comisaría (UVI), DIF (UAVI), Juzgados Municipales, Servicios Médicos, Comisión Edilicia de Igualdad de Género.	M1. Evidencia: Informe Trimestral
1.4	Mesas de trabajo para el diseño, elaboración y estandarización de los lineamientos para la selección del	Seguridad Ciudadana	IMMIST, Desarrollo Organizacional, Recursos Humanos,	M1. Evidencia: -Minuta de la mesa de

	personal de nuevo ingreso para la atención a mujeres receptoras de violencia. ⁷		Comisaría y DIF.	trabajo. -Lista de asistencia. -Documento con los lineamientos.
--	--	--	------------------	---

L2. Impulsar el desarrollo profesional con perspectiva de género y de derechos humanos, del personal que brinda atención a personas receptoras de violencia por razones de género.

Núm.	Acción	Área Responsable	Áreas Coadyuvantes	Meta - Evidencia
2.1	Diseñar e implementar un programa propio de profesionalización en perspectiva de género.	IMMIST	Programación y planeación	M1. Evidencia: -Documento con el diseño del programa propio de profesionalización.
2.2	Gestionar la profesionalización de los juzgados municipales con relación a la aplicación del "Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Femicidio en el Estado de Jalisco".	IMMIST - Comisaría	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Instituto de Ciencias Forenses del estado de Jalisco.	M1. Evidencia: -Constancias. -Listas de Asistencia. -Evaluaciones

L3. Fortalecer la estrategia de prevención y atención a los casos de violencia sexual.

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta – Evidencia
------	--------	------------------	------------------	------------------

⁷ Recomendación de dos lineamientos básicos por la Dra. Candelaria Ochoa (CONAVIM): 1. No tener antecedentes de haber sido algún generador de violencia en cualquier ámbito; ya sea laboral, en la comunidad, escolar, familiar e institucional; y 2. Practicar la igualdad.

3.1	Difusión de información preventiva, conforme a la aplicación de la NOM -046-SSA2 – 2005.	Servicios Médicos Municipales	IMMIST y Comunicación Social	M1. Evidencia: -Informe de la campaña. -Anexos
3.2	Sensibilización y capacitación continua al personal de salud para la aplicación de la NOM -046-SSA2 – 2005.	Servicios Médicos Municipales	IMMIST	M1. Evidencia: -Constancias por aprobar el taller. -Pre y post test, aplicación de la NOM -046-SSA2 – 2005.
3.3	Gestionar el fortalecimiento del equipo interdisciplinario de salud con personal.	IMMIST	Recursos Humanos, Servicios Médicos Municipales y Desarrollo Organizacional.	M1. Evidencia: -Informe de necesidades para el fortalecimiento.

L4. Fortalecimiento de las Unidades de Atención a Violencia Familiar.

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta – Evidencia
4.1	Fortalecimiento de la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Receptoras de Violencia.	IMMIST – UVI	Comisaría	M1. Evidencias: -Informe de Estrategia de fortalecimiento.

L5. Diseño e implementación de una Base de Datos Única Municipal para el control, monitoreo y seguimiento de la atención de personas receptoras de violencia por razones de género, en coordinación con las diferentes áreas de Comisaría, Agencias Ministeriales, DIF – UAVIFAM-, Servicios Médicos Municipales y el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque.

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta – Evidencia
5.1	Diseño y elaboración de una	IMMIST-COMISARÍA	IMMIST, Comisaría;	M1.

	Base de Datos Única Municipal⁸ para el monitoreo y seguimiento de las usuarias que recibieron atención por motivo de violencia por razones de género. Contar con apartado exclusivo para el seguimiento de mujeres con medida u orden de protección.⁹		Dir. Técnica y de Planeación Estratégica, Dir. de Informática y Sistemas. Programación y planeación. Mesa metropolitana para el seguimiento de medidas y órdenes de protección.¹⁰	Evidencias: -Informe del proceso. -Base de datos única para el monitoreo y seguimiento eficiente a las mujeres receptoras de violencia.
5.2	Socialización e implementación de base de datos Única para el registro de la atención a personas receptoras de violencia por razones de género.	IMMIST-COMISARÍA	IMMIST, Comisaría; UVI, Dir. Técnica y de Planeación Estratégica, Dir. de Informática y Sistemas. Programación y planeación, Juzgados Municipales, Servicios Médicos Municipales, DIF – UAVI FAM. Comisaría – Personal	M1. Evidencia: -Reportes pilotos semanales. -Reportes Mensuales a Presidencia y al IMMIST.

⁸ Se sugiere realizar un convenio con la Universidad de Guadalajara en específico con el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

⁹ Requisitos básicos solicitados por la CONAVIM: 1. Información de la persona receptora de violencia. (Nombre, edad, domicilio) 2. Tipo de violencia (Modalidad y tipo). *Sí hubo lesiones, agregar su descripción y en su caso el contenido del parte de lesiones. **Añadir la frecuencia de las agresiones. 3. Secuencia de Violencia que se presenta, en caso de existir. 4. Descripción y características físicas de la persona generadora de violencia. 5. Instancia de primer contacto.

¹⁰ Línea de acción establecida en otra meta.

			administrativo de cabina. ¹¹	
5.2.1	Asignación de personal exclusivo para captura, monitoreo, seguimiento y sintetización de información. ¹²	IMMIST-COMISARÍA	Recursos Humanos.	M1. Evidencia: -Oficio de asignación de personal, con el cargo establecido dentro del mismo, así como la temporalidad de su cargo. -Espacio y equipo. -Personal multidisciplinario.
5.2.2	Capacitación en captura, monitoreo, seguimiento y sintetización de información a personal que integrará el área.	IMMIST-COMISARÍA	Ente externo que diseñe la Base de Datos Única Municipal.	M1. Evidencia: -Lista de asistencia a capacitaciones. - Evaluación aprobada de la capacitación.
5.2.3	Evaluación de la Base de Datos Única Municipal.	Programación y Planeación	Comisaría; UVI, Juzgados Municipales, DIF – UAVI FAM., Servicios Médicos Municipales e IMMIST.	M1. Evidencia: -Diagnóstico de evaluación de la Base de Datos Única Municipal. -Mapeos de calor que visibilicen la violencia, tipos de violencia y su geo localización.
5.3	Establecer convenios de colaboración y designación de	Seguridad Ciudadana	Comisaría; UVI, Juzgados Municipales, DIF – UAVI	M1. Evidencia: - Convenios de

¹¹ Anexar a la Base de Datos Única el control de las llamadas que recibe el personal administrativo de la cabina de comisaría y de darse el caso la recurrencia de las llamadas recibidas por personas receptoras de violencia.

¹² Se sugiere se contrate personal exclusivo.

	enlaces en instituciones municipales que brindan atención a mujeres receptoras de violencia.		FAM., Servicios Médicos Municipales e IMMIST.	colaboración entre las instancias parte.
--	--	--	---	--

M2. Fortalecimiento del Marco Normativo Municipal para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia en contra de las Mujeres.

L6. Revisión y modificación del reglamento interno de la comisaría municipal, acorde con las nuevas atribuciones y competencias con respecto a la atención, seguimiento y sanción de la violencia en contra de las mujeres por razones de género.

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta – Evidencia
6.1	Mesas de trabajo para la revisión de los reglamentos internos de la comisaría de la policía preventiva del municipio y de la estructura del Informe Policial Homologado. Tomando como criterios las nuevas atribuciones y competencias con respecto a la atención, monitoreo y sanción de la violencia en contra de las mujeres por razones de género. ¹³	Seguridad Ciudadana	IMMIST, Políticas Públicas, Comisaría, Secretaría General y Comisión Edilicia de Igualdad de Género, Sindicatura Tlaquepaque y Juzgados Municipales.	M2. Evidencia: -Minuta del trabajo en la mesa. -Listas de Asistencia.

¹³ Sugerencias de CONAVIM. Integrar parámetros para las sanciones del acoso y hostigamiento sexual como una falta administrativa. Proponer que se detenga mínimo 24 horas a la persona generadora de violencia, aun cuando la persona que recibió la violencia solicite lo contrario. Integrar en el Informe Policial

6.2	Mesas de trabajo para revisar la emisión, monitoreo de las órdenes y medidas de protección a mujeres receptoras de violencia por razón de género.	IMMIST	Sindicatura, Seguridad Ciudadana, Comisaría – UVI-, Jefatura de Gabinete, Juzgados Municipales y Vinculación Metropolitana.	Evidencia: -Minuta de la reunión con acuerdos. -Lista de asistencia. -Informe que contenga el análisis la aplicación de las medidas y órdenes de protección.
6.3	Promover la instalación de una Mesa Metropolitana para el seguimiento de las medidas y órdenes de protección a mujeres receptoras de violencia.	Vinculación Metropolitana de Políticas Públicas.	IMMIST, Comisaría; UVI, UMECAS, Dirección Operativa. Seguridad Ciudadana y Programación y planeación.	M2. Evidencia: -Documento con la propuesta del personal requerido para conformar la mesa metropolitana de seguimiento a medidas y órdenes de protección. Propuesta presentada a las mesas de trabajo para la construcción de una política metropolitana.
6.3.1	Establecer convenios de colaboración interinstitucional es con las dependencias	Vinculación Metropolitana de Políticas Públicas.	IMMIST, Comisaría (UVI, UMECAS, Dirección Operativa), Seguridad	M2. Evidencia: -Informe de los avances de acciones

Homologado las opciones para estipular la descripción de la violencia por razones de género que se requiere para la base de datos. Por último, establecer los parámetros para la emisión y seguimiento de una medida u orden de protección.

	estatales que coordinen acciones afirmativas a favor de erradicar la violencia en contra de las mujeres: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; Fiscalía General del Estado de Jalisco. Centros de Control C4 y Escudo Urbano C5; para el Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección emitidas a personas receptoras de violencia por razones de género.		Ciudadana, Programación y planeación.	encabezadas por el municipio para promover estos convenios.
6.4	Diseño e Implementación de "Estrategia ALE". Compra de dispositivos de geolocalización o con GPS para mujeres con medidas y órdenes de protección.	IMMIST	Comisaría (UVI, UMECAS, Dirección Operativa), Seguridad Ciudadana y Planeación y programación.	M2. Evidencia: -Informe con el diseño de la estrategia de implementación. -Documentos probatorios de la compra de los pulsos de vida
6.4.1	Capacitación al personal de comisaría sobre el uso y	Comisaría	Proveedor del dispositivo. Comisaría.	M2 Evidencia: -Listas de

	monitoreo del dispositivo.			asistencia a la capacitación. -Fotografías. -Manual de uso de dispositivo.
6.4.2	Adquisición de sistema operativo y equipamientos necesarios para ejecutarse un sistema metropolitano de monitoreo de dispositivos de geolocalización.	Comisaría	Comisaría (Dir. Operativa, Dir. Técnica y de análisis estratégico, Dir. Administrativa) y Proveeduría	M2. Evidencia: -Fotografías del equipo tecnológico para el monitoreo del dispositivo. - Facturas y/o Notas de compra. -Informe.
6.4.3	Instalación de un consejo para la evaluación de riesgos a mujeres con medidas u órdenes de protección, que les hayan emitido y radiquen en el municipio. Para determinar a cuáles mujeres se les otorgarán los dispositivos de geolocalización.	Comisaría	IMMIST	M2 Evidencia: -Informe del proceso de valoración del riesgo que determina la entrega del dispositivo.
6.5	Establecer mecanismo adecuado para eliminar y evitar notificaciones de órdenes y medidas de protección a las personas generadoras de violencia.	Comisaría	Comisaría (UVI, UMECAS, Dirección Operativa), Seguridad Ciudadana, Planeación y Programación e IMMIST.	M2 Evidencia: -Informe de implementación del mecanismo o estrategia que evita que UVI notifique a los Generadores de

				Violencia respecto a las medidas y órdenes de protección.
6.6	Realizar diagnóstico de necesidades para personal que brinda atención a mujeres receptoras de violencia por razones de género.	IMMIST	IMMIST, Políticas Públicas, Comisaría, DIF y Juzgados Municipales.	M2. Evidencia: -Diagnóstico de necesidades del personal que brinda atención a mujeres receptoras de violencia por razones de género.
6.7	Implementar un sistema de profesionalización para policías municipales, jueces y juezas respecto a medias y órdenes de protección.	IMMIST.	Secretaría General, Sindicatura IMMIST, Comisaría; (Dirección de acreditación y profesionalización policial).	M2. Evidencias: -Convenio con Institución Educativa o Dependencia Estatal que otorgue dicha capacitación. -Programa de dicha profesionalización. -Listas de asistencia del personal a capacitar. -Evaluaciones
6.8	Conformación de un equipo multidisciplinario exclusivo para seguimiento y monitoreo de dispositivos de geolocalización, entregados a mujeres que	Comisaría	Comisaría (UVI) y Recursos Humanos.	M2. Evidencia: -Informe de conformación. Notas: Una vez establecida: -Incorporar al

	cuenten con una medida u orden de protección.			equipo multidisciplinario y sus funciones en el reglamento municipal. Sí ya se cuenta con el convenio de colaboración y es vigente. -Incorporarlo en el convenio con la FGE, FEPD, Escudo C4 y C5.
6.9	Reglamentación armonizada con UMECAS.	Sindicatura	Comisaría e IMMIST.	M2. Evidencia: -Reglamento armonizado.

L7. Crear, instaurar institucionalmente y socializar, un protocolo municipal para atender, prevenir, sancionar y erradicar hostigamiento sexual y acoso sexual en los siguientes ámbitos: Callejero y dentro la Administración Pública en San Pedro Tlaquepaque -armonizado con lineamientos nacionales y estatales-.

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta – Evidencia.
7.1	Coordinación del diseño del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual Callejero.	Comisión edilicia	Planeación y programación, IMMIST, Asuntos Internos, Contraloría Ciudadana – Dirección de Investigación Administrativa- , Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos.	M2. Evidencia: -Minutas con los puntos planteados para el diseño del documento. -Informe de avances.
7.2	Mesas de trabajo para la elaboración de un Protocolo para Prevenir, Atender,	IMMIST	Comisión edilicia, Asuntos internos,	M2 Evidencia: -Minuta(s) de

	Sancionar y Erradicar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública de San Pedro Tlaquepaque.		Contraloría ciudadana – Dirección de Investigación Administrativa-, Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos	la(s) mesa(s) de trabajo del protocolo. -Listas de asistencia.
7.3	Diseño, elaboración del Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual en la administración pública y su guía de aplicación.	IMMIST	Comisión Edilicia de Género, Asuntos Internos, Contraloría Ciudadana – Dirección de Investigación Administrativa-, Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos.	M2. Evidencia: - Informe del proceso. -Protocolo referido y guía para aplicación.
7.4	Aprobación	Comisión Edilicia de Igualdad de Género	IMMIST y Comunicación Social.	M2. Evidencia: -Publicación en la Gaceta.
7.5	Socialización	Comunicación Social	IMMIST	M2 Evidencia: -Carta descriptiva de la campaña de difusión y socialización. -Fotografías de la campaña

L8. Revisión y actualización de los ordenamientos municipales de policía y buen gobierno de San Pedro Tlaquepaque, en virtud de incorporar la perspectiva de género bajo los principios de la no discriminación, atención especializada y diferenciada en el ideal de erradicar las prácticas que transgreden los derechos humanos de las mujeres, asimismo, integrar

sanciones por acoso callejero y demás actos de violencia contra las mujeres, incluyendo sanciones al funcionariado por incurrir en alguna falta u omisión de su labor.

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta – Evidencia
8.1	Mesas de trabajo para la revisión y reforma al reglamento de policía y buen gobierno.	Sindicatura	Comisión Edilicia de Igualdad de Género, Comisaría, Juzgados Municipales, IMMST y Seguridad Ciudadana de Políticas Públicas.	M2. Evidencia: -Minuta de trabajo. -Lista de asistencia. -Documento con las propuestas de modificaciones al reglamento.
8.2	Aprobación de la reforma al reglamento del policía y buen gobierno.	Comisión Edilicia de Igualdad de Género.	IMMIST, Secretaría General, Sindicatura, Comisaría, Juzgados Municipales y Seguridad Ciudadana de Políticas Públicas.	M2. Evidencia: -Publicación en la Gaceta.

M3. Contribuir en el reforzamiento del vínculo Estatal con los Municipios con Mecanismos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las Mujeres.

L9. Impulsar la instalación de una unidad especializada para la localización y búsqueda de personas desaparecidas, que esté en colaboración directa con la Fiscalía Especial para personas desaparecidas, particularmente con las áreas de Alerta Amber y Alba.

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta – Evidencia
9.1	Revisión de responsabilidades y atribuciones legales del municipio para la creación de una unidad para el acompañamiento a	Sindicatura	Comisaría (UVI) (CANNAT), DIF (Delegada de Institucional de la	M3. Evidencia: -Informe de la valoración de responsabilidades y atribuciones

	familiares de víctimas en casos de desaparición.		Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes), IMMIST. Políticas Públicas. Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos.	legales del municipio para la creación de dicha unidad.
9.2	De llevarse a cabo la creación de la unidad referida en el punto 9.1: Establecer un convenio de colaboración con la Fiscalía Especial para Personas Desaparecidas, particularmente con Alerta Amber y Alerta Alba.	Sindicatura	Comisaría (UVI) (CANNAT), DIF (Delegada de Institucional de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes), IMMIST. Políticas Públicas. Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos.	M3. Evidencia: -Convenio.
9.3	De llevarse a cabo la creación de la unidad referida en el punto 9.1: Instalar una unidad de acompañamiento a familiares de las víctimas del delito de desaparición.	Sindicatura	Comisaría (UVI) (CANNAT), DIF (Delegada de Institucional de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes), IMMIST. Políticas Públicas. Desarrollo Organizacional y Recursos	M3. Evidencia: -Acta de instalación.

			Humanos.	
9.4	Instalación de un comité de inspección para la unidad de acompañamiento a familiares de las víctimas del delito de desaparición.	Sindicatura	Comisaría (UVI) (CANNAT), DIF (Delegada de Institucional de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes), IMMIST. Políticas Públicas. Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos.	M3. Evidencia: -Acta de instalación.

M4. Implementar acciones para la prevención y atención emergente de la violencia contra las mujeres.

L10. Adecuación de un espacio que funja como cuarto de emergencia y/o casa a medio camino y/o un refugio, que salvaguarde a las mujeres y sus hijos e hijas en situación de riesgo.

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta – Evidencia
10.1	Revisión del espacio físico y normativa del mismo ya existente.	IMMIST	IMMIST, Comisaría y Recursos Humanos, Patrimonio.	M4 Evidencia: -Informe de la visita.
10.2	Adecuación o en su defecto, reubicación de espacio para la instalación de cuarto de emergencia y/o casa a medio camino, y/o refugio.	IMMIST	Comisaría y Recursos Humanos, Patrimonio.	M4 Evidencia: -Informe de necesidades para la adecuación del espacio. -Fotografías del lugar, antes y

				después. -Iniciativa con el proyecto.
--	--	--	--	--

L11. Generar campañas de difusión enfocadas en la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y en un discurso de política de paz. (Se desea que estas campañas promuevan el cambio de las conductas individuales y colectivas, que resultan violentas en sus diferentes manifestaciones).

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta – Evidencia
11.1	Campaña de promoción de una cultura de paz y cultura de la Denuncia.	IMMIST	Comunicación Social de Presidencia, Comisaría: Prevención Social del Delito, Vinculación Ciudadana, DARE, Proximidad; Mediación, Juzgados Municipales, Participación Ciudadana y Seguridad ciudadana.	M4. Evidencia: -Plan de acción. -Diseños de la campaña. -Material de difusión. -Informe de impacto anual.
11.2	Gestionar convenio de colaboración para instalación del modelo atención a personas	IMMIST	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Red de Masculinidades	M4 Evidencia: -Convenio firmado por las partes. -Plan de acción.

	generadoras de violencia.		Jalisco CONAVIM CECOVIM GENDES.	y – –	
11.2.1	Sensibilización personas replicadoras del modelo de atención a personas generadoras de violencia.	IMMIST-GENDES	IMMIST Comisaría	y	M4 Evidencia: -Lista de asistencia. -Constancias emitidas a personas replicadoras del modelo de atención a PGV.
11.3	Diseño y difusión de la campaña de masculinidades alternativas.	IMMIST-Comunicación Social.	Comunicación Social de Presidencia, Prevención Social del Delito, Vinculación Ciudadana, DARE y Proximidad; Participación Ciudadana.	y	M4 Evidencia: -Plan de acción. -Diseños de la campaña. -Material de difusión. -Informe de impacto anual.
11.4	Campañas de sensibilización que promuevan un cambio de conductas individuales y colectivas que abonen a la violencia contra las mujeres. *Masculinidades alternativas. *Prevención de la violencia contra las Mujeres. *Prevención del Hostigamiento sexual y acoso	IMMIST-Comunicación Social.	Prevención Social del Delito, Vinculación Ciudadana, DARE y Proximidad; Participación Ciudadana, Educación y Servicios Médicos Municipales.	y	M4 Evidencia: -Plan de acción. -Diseños de la campaña. -Material de difusión. -Informes de impacto anual.

	sexual en la administración pública. *Acoso sexual callejero.			
11.6	Implementación de la campaña permanente de masculinidades alternativas y acoso sexual callejero. Hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública. *Campaña en redes sociales.	IMMIST- Comunicación Social.	Comunicación Social, RH y Servicios médicos	M4 Evidencia. --Plan de acción. -Diseños de la campaña. -Material de difusión. -Informe de impacto anual.
11.7	Capacitación al personal del área de comunicación social	IMMIST	Comunicación social de presidencia y recursos humanos.	M4 Evidencia: -Lista de asistencia -Pre y post test. -Constancias -Fotografías
11.8	Curso básico con comités sobre violencia de género contra las mujeres y niñas en el municipio.	IMMIST	Participación Ciudadana	M4 Evidencia: PENDIENTE - Minutas-.
11.9	Elaborar un mapa que visibilice la percepción de seguridad que tienen las mujeres jóvenes de San Pedro Tlaquepaque.	IMMIST	IMMIST e IMJUVET.	M4 Evidencia: -Carta descriptiva para el abordaje. -Cronograma de preparatorias visitadas. -Documento donde se presente la información sintetizada y analizada.

L12. Desarrollar un programa de apoyo –tomando la premisa de la reparación integral del daño- que se adecue a las necesidades de las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como a sus cuidadoras y cuidadores. (Indagar si es posible agregar a los hijos / hijas de víctimas de la comisión del delito de privación ilegal de la libertad y/o desaparición forzada).

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta – Evidencia
12.1	Designación de partida específica de programas sociales a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como a sus cuidadores y cuidadoras.	Construcción a la comunidad	Comisión Edilicia de Igualdad de Género, Coordinación de Programas Sociales, DIF e IMMIST	M4 Evidencia: -Informe del proceso. (destinar hasta el 5% de recurso de los programas municipales: Te Queremos Jefa, Te Queremos Cuidar, Te Queremos Preparado, Hecho a Mano por Mujeres y Por lo que más Quieres). -Listado de personas a quienes se les otorgó el apoyo.

M5. Actualización del Programa Integral Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en San Pedro Tlaquepaque (PIMPAEVM).

L13. Actualización del PIMPAEVM 2020 – 2021.

Núm.	Acción	Área Responsable	Área Coadyuvante	Meta Evidencia
13.1	Actualización del PIMPAEVM armonizado con lineamientos nacionales y estatales.	IMMIST	Sistema municipal de prevención atención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en San Pedro Tlaquepaque.	M5. Evidencia: -Informe de actualización.